

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

2802 *EDICTO de 10 de marzo de 2010, relativo al auto dictado en el procedimiento exequátor aleatorio general nº 0001314/2009.*

Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

HACE SABER: que en este Juzgado a mi cargo se ha dictada Auto de fecha 9 de marzo de 2010, en el procedimiento que luego se dirá, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife.
EXEQUÁTUR Nº: 1314/2009.

PARTE DEMANDANTE: María Alicia Padrón Santana.

PARTE DEMANDADA: Onofre Rodríguez Castell.

SOBRE: reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera.

DISPONGO:

Otorgar exequátur de la Sentencia de fecha 5 de octubre de 1992 dictada por el Juzgado Tercero de

Primera Instancia de Familia y Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, por la que se declara el divorcio de Dña. María Alicia Padrón y D. Onofre Rodríguez Castell, celebrado el matrimonio el 20 de noviembre de 1971 en Santa Cruz de Tenerife e inscrito en el Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife en el tomo 00073-2, página 360 de la Sección 2ª.

Debiendo practicarse, una vez notificado a las partes y firme el presente auto, la inscripción del divorcio al margen de la inscripción del matrimonio, para lo cual se librá el oportuno exhorto.

No se otorga exequátur del auto de 31 de julio de 1991 decretando la “separación de cuerpos y bienes” en los términos convenidos por Dña. María Alicia Padrón Santana y D. Onofre Rodríguez Castell.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Ocho de los de esta ciudad, doy fe.- La Magistrada-Juez.- El Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Onofre Rodríguez Castell, con paradero desconocido, expido y libro el presente, en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.